



**TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**  
**SECRETARÍA SALA LABORAL**  
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829  
Correo electrónico: [seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ESTADO No. 037 del siete (07) de marzo del 2023**

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-003-2021-00113-01	ORDINARIO	06-03-2023	YECENIA ISABEL GUTIERREZ ALBOR	COLPENSIONES	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO.. <a href="#">Ver Auto</a>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 382
2	47-001-31-05-003-2020-00128-02	ORDINARIO	06-03-2023	JOSÉ CASTRO BELEÑO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Por todo lo anterior, se aceptará el impedimento de la Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO dentro del presente proceso ordinario laboral. Así mismo, se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 15 de julio de 2022, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. <a href="#">Ver Auto</a>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 388
3	47-001-31-05-003-2020-00062-01	ORDINARIO	06-03-2023	ELISA MERCEDES DIAZ RODRIGUEZ	COLPENSIONES, PORVENIR S.A, COLFONDOS S.A. y LITISCONSORTE NECESARIO: PROTECCION S.A	Por todo lo anterior, se aceptará el impedimento de la Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO dentro del presente proceso ordinario laboral. Así mismo, se ordena admitir la apelación de la	DR. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 548

						sentencia proferida el cinco de septiembre de 2022, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. <a href="#">Ver Auto</a>		
4	47-001-31-05-003-2020-00157-01	ORDINARIO	06-03-2023	MARÍA MATILDE RODRIGUEZ ORJUELA	COLPENSIONES, PORVENIR S.A, U.G.P.P	<p>Po lo anteriormente expuesto, se aceptará el impedimento de la Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO dentro del proceso ordinario laboral identificado con el Radicado único 47-001-31-05-003-2020-00157-01, adelantado por MARÍA MATILDE RODRIGUEZ ORJUELA contra COLPENSIONES Y OTROS.</p> <p>Así mismo, se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 19 de agosto de 2022, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. <a href="#">Ver Auto</a></p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 543
5	47-001-31-05-001-2021-00148-01	ORDINARIO	06-03-2023	SOCORRO DEL ROSARIO SANCHEZ FAJARDO	PROTECCION S.A Y COLPENSIONES	<p>Por todo lo anterior, se aceptará el impedimento de la Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO dentro del presente proceso ordinario laboral.</p> <p>Así mismo, se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el primero de julio de 2022, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. <a href="#">Ver Auto</a></p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 570
6	47-001-31-05-004-2021-00293-01	ORDINARIO	06-03-2023	NORA STELLA CORREA MAESTRE	COLPENSIONES, COLFONDOS, UGPP Y PROTECCION	<p>Po lo anteriormente expuesto, se aceptará el impedimento de la Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO dentro del proceso ordinario laboral identificado con el Radicado único 47-001-31-05-004-2021-00293-01, adelantado por NORA STELLA CORREA MAESTRE</p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 592

						contra COLPENSIONES Y OTROS.  Así mismo, se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el ocho de septiembre de 2022, por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. <a href="#">Ver Auto</a>		
7	47-001-31-05-002-2021-00297-01	ORDINARIO	06-03-2023	ÁLVARO DE JESÚS RODRÍGUEZ REYES	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	Por todo lo anterior, se aceptará el impedimento de la Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO dentro del presente proceso ordinario laboral.  Así mismo, se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 14 de julio de 2022, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. <a href="#">Ver Auto</a>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 397
8	47-001-31-05-003-2021-00303-01	ORDINARIO	06-03-2023	CARMEN MARIA IGUARAN PEREZ .	PORVENIR S.A Y COLPENSIONES S	Po lo anteriormente expuesto, se aceptará el impedimento de la Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO dentro del proceso ordinario laboral identificado con el Radicado único 47-001-31-05-003-2021-00303-01, adelantado por CARMEN MARIA IGUARAN PEREZ contra COLPENSIONES Y OTRO.  Así mismo, se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 21 de febrero de 2022, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. <a href="#">Ver Auto</a>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 43
9	47-001-31-05-001-2021-00363-01	ORDINARIO	06-03-2023	MARIA LUISA PEREZ NUÑEZ	COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A	Por todo lo anterior, se aceptará el impedimento de la Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO	DR. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 443

						dentro del presente proceso ordinario laboral.  Así mismo, se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 29 de junio de 2022, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. <a href="#">Ver Auto</a>		
10	47-001-31-05-002-2022-00006-01	ORDINARIO	06-03-2023	ROSA BENILDA BARRIOS CARRILLO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Por todo lo anterior, se aceptará el impedimento de la Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO dentro del presente proceso ordinario laboral.  Así mismo, se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el cuatro de mayo de 2022, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.. <a href="#">Ver Auto</a>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 349

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy siete (07) de marzo de 2023 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

*Ana Martha López Ortega*  
**ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA**  
**SECRETARIA**